

ALVARADO PLANAS, Javier, GOMÉZ ROAN, Concepción y OLIVA MANSO, Gonzalo (coords.), *Política y Administración en España. Nuevas perspectivas de la historia institucional*, Dykinson, Madrid, 2024, ISBN: 978-84-1070-2882// electrónico 978-84-1070-361-2, 622 pp.

El libro colectivo que tenemos el placer de comentar, coordinado por el profesor Javier Alvarado, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), junto con dos profesores de este Departamento en la misma Universidad, Concepción Gómez Roan y Gonzalo Oliva, reúne a una treintena de profesores e investigadores de diversas universidades para ofrecer una reflexión de conjunto sobre la Política y Administración de España desde la perspectiva de la historia institucional. Dada la multiplicidad de colaboradores, y la consiguiente riqueza temática, habremos de limitarnos a una breve reseña sobre lo que esos autores nos dicen sobre tan amplio y sugestivo tema.

El libro se inicia con un trabajo de Historia Antigua elaborado por la profesora de Derecho Romano de la UNED, Karen M.^a Vilacoba Ramos, centrado en el estudio del *ius connubi* en la Hispania Romana, desde el planteamiento de la importancia de la familia y el matrimonio en la sociedad y administración a partir del siglo II a. C. como elementos vertebradores de una nueva sociedad donde convive el status jurídico de latinos, romanos y peregrinos. De esta forma la autora realiza un riguroso análisis de esta institución en el contexto de la realidad y administración provincial de Hispania, atendiendo a una rica y variada casuística en base a la legislación básica municipal y provincial hispanorromana, haciendo uso de los textos latinos de la historiografía clásica que maneja con admirable autoridad.

A continuación, dos análisis concretos se enmarcan en el contexto de la monarquía medieval. Uno en la asturleonese, a la que atiende José Manuel Llorente, y el otro en la castellana planteado por Gonzalo Oliva, ambos de la UNED. En el marco de las primeras dinastías medievales originarias Llorente aborda el asunto de la condición e idiosincrasia femenina a través de la presencia de la mujer en el reino asturleonés. Por su parte el profesor Oliva realiza un exhaustivo análisis del *desafío* en la sociedad medieval castellana como una institución jurídica que es observada por el autor desde la concepción latina clásica, y haciendo un uso notable de las fuentes de primera mano castellanas que legislaron este problema en las disputas nobiliarias.

El Estado y su administración, en la Edad Moderna, es estudiado por varios autores desde diferentes ópticas, presentando distintos temas jurídico-institucionales. En primer lugar, una cuestión de sumo interés de la administración central es tratada por Sara Granda (Universidad de Castilla La Mancha), al ocuparse del presidente del Consejo de Castilla,

un cargo relevante desde su fundación, en 1390, hasta 1629, fecha decisiva en la que la figura cambia de rumbo cuando accede a la presidencia, a título de Gobernador, el obispo de Solsona. Desde entonces y hasta 1834 se muestra la alternancia irregular de presidentes y gobernadores (28 gobernadores y 14 presidentes). Sara Granda, primera autoridad en este tema, al que ya dedicó un excelente libro, analiza los problemas fundacionales de la institución en base a los primeros nombramientos con título de presidente para adentrarse luego, desde que decae ese título, en un período de alternancia variable de la dirección del Consejo castellano. Ofrece así la autora una serie de razones para explicar la concesión de uno u otro título, desde un análisis comparativo de la etapa entre 1629 y 1699, en la que registra 7 gobernadores y 8 presidentes, y desde el siglo XVIII, y hasta 1834, en la que las nóminas nos informan de la existencia de 21 gobernadores y 6 presidentes.

Como aportación al conocimiento de la organización central de la monarquía española y su gobierno, la profesora María Soledad Campos Díez (Universidad de Castilla La Mancha), fija su atención en el estudio de un interesante problema sobre los conflictos competenciales de una significada institución madrileña, el Colegio de Boticarios, con acreditadas instituciones o personas del ámbito sanitario como el Real Protomedicato y los boticarios, drogueros, cofradías, etc., llegando a concluir que, en lo tocante a la sanidad, no es hasta el siglo XIX cuando el Real Colegio de Boticarios logra sobre los farmacéuticos de provincia un marcado protagonismo en la gestión interna de la profesión, lo que llevará consigo la colegiación obligatoria regulada de forma unitaria para todo el territorio nacional.

La profesora Carmen Losa (Universidad Complutense), aborda una significada cuestión de administración municipal en el complejo mundo de los cabildos indianos; la figura y atribuciones del Alférez Mayor, centrándose en la ciudad de México. Este era el regidor más honorable y tenía la encomienda de llevar el pendón real como representante del Cabildo. Es éste, pues, un atractivo estudio del oficio en las ceremonias públicas, de su simbología política y de su naturaleza y carácter como un *primus inter pares*. A su vez, el profesor Juan Francisco Baltar (Universidad de Zaragoza), se centra en otra institución muy sugestiva de la organización provincial del XVIII, el de los intendentes y las intendencias en Aragón, especialmente en Zaragoza. En base a un estimable aparato crítico de obras clásicas, actualizadas con monografías más recientes, se destaca sobre todo la peculiaridad de la figura del intendente-corregidor aragonés y los principales protagonistas que ejercieron el cargo entre 1718 y 1766, y también en el mismo sentido el de los intendentes aragoneses hasta comienzos del XIX, cuando de nuevo el cargo aglutina los dos oficios, intendente-corregidor durante la primera década de ese siglo.

En el marco de las instituciones especiales puede situarse el tratamiento que ofrece el profesor Alvarado Planas, figura central del libro, sobre una realidad peculiar y singular, la de la masonería, detectando su existencia en el marco europeo de finales del XVIII como *conspiración masónica internacional* contra el Trono y el Altar a fin de imponer una *República Universal*. Así, desde el análisis político e intelectual de los principios y hechos revolucionarios de la Revolución Francesa, el autor reflexiona sobre los poderes facticos efectivos en Europa en ese momento, y entre ellos destaca la existencia de las Grandes Logias Nacionales y su influencia en este hecho histórico europeo, para desentrañar si realmente fue la masonería un factor desencadenante, o se trató más bien de un mito teórico. En este escenario se detiene Alvarado en dos cuestiones con connotaciones masónicas concretas: por un lado, en el caso del jesuita masón Agustín Barruel; por otro, en el poder y la capacidad real y efectiva de este fenómeno masón, es decir, en lo que él denomina expresivamente «contubernio judeo-masónico-satánico-comunista». Analiza además la existencia anómala en España de varias *Obediencias masónicas*, que enturbian las relaciones de hermandad entre sus miembros, y explica la significación

española masónica en el contexto internacional entre los siglos XVIII, XIX y XX. Así, concluye el maestro Alvarado, con una interesante reflexión final, sobre la dificultad y complejidad de etiquetar y clasificar la masonería o las masonerías, pues «no puede despa-arse, como hacen todavía ciertos autores, con meras descalificaciones simplistas y generalizadoras». Y en este sentido resulta de sumo interés la clasificación que él propone de las distintas masonerías: las calificadas como *masonería regular* (alejada de los asuntos políticos y religiosos), *masonerías irregulares o adogmáticas* (que permiten el debate político y religioso) y organizaciones políticas con apariencia masónica. Y finalmente, un asunto que resulta crucial, el del «talón de Aquiles de la masonería» consistente en los motivos que realmente desacreditan y tienen que ver con ciertos asuntos de los ritos masónicos. Es de interés en este punto, el problema de los sacerdotes *masonólogos*, que han denunciado el hecho de la existencia de muchos católicos masones, creando un conflicto pastoral en las diócesis, especialmente en las iberoamericanas. Este estudio del profesor Alvarado se relaciona con el artículo de José Luis Corral Pérez (UNED) dedicado al Grande Oriente de Español y al problema de su legitimidad en el retorno tras el exilio, así como a la sucesión institucional a través de la Gran Logia de España.

En el marco del Estado liberal y constitucional del XIX se desarrollan la mayoría de los trabajos del libro, de tal forma que un grupo de autores abordan diversos problemas referidos al pensamiento político y jurídico del liberalismo, a algunas instituciones y jurisdicciones especiales como el Consejo de la Inquisición o el Real y Supremo Consejo de Guerra, y también a otras cuestiones del ámbito local y provincial como el orden público y la sanidad, sobre todo lo que tiene que ver con las Diputaciones provinciales.

Al primer grupo, referido al ideario de los juristas decimonónicos, pertenece el análisis del profesor Aniceto Masferrer (Universidad de Valencia) dedicado a la figura de Francisco Martínez Marina y su contribución al liberalismo español. Se destaca en esta investigación el tratamiento que realiza Masferrer de la obra del jurista, por todos conocida-, como una importante aportación teórica e intelectual a la historia jurídica y al constitucionalismo en España que en opinión de Masferrer «no es fácil clasificarlo ni situarlo en el mapa intelectual y político de su tiempo... fusionó liberalismo y tradición tratando de defender lo que él pensaba que era lo mejor...», haciéndolo compatible con el catolicismo y anticipándose casi un siglo a la doctrina católica. La prevaricación por cohecho en el Código Penal de 1822 es objeto de las reflexiones de otro profesor de la Universidad de Valencia, Juan Cañizares, quien señala la influencia y huella del Derecho Romano en el Derecho penal de la Codificación. En el terreno de las ideologías y convulsiones políticas del siglo, el problema del carlismo es tratado por Eduardo Duque y Pindado (UNED), quien se centra en la localidad abulense de Mingorría y en un órgano peculiar en la localidad, la *junta católico-monárquica*.

En el ámbito de las instituciones de la administración y corte de Fernando VII hay que situar el trabajo de Antonio Moral (Universidad de Alcalá), dedicado a la Real Cámara y la Sumillería de Corps, en el que, tras unas referencias históricas sobre su origen, analiza la política del monarca con este organismo para reglamentar la eficacia y dignidad regia en la administración de la corte. El proyecto de reglamento de la Real Cámara y el funcionamiento de la Sumillería y los titulares de ella con Fernando VII son tratados por el autor en este artículo de notable interés.

La jurisdicción militar, a su vez, es objeto de los trabajos de dos prestigiosos catedráticos de la Universidad San Pablo-CEU: por un lado, Juan Carlos Domínguez Nafría, quien a propósito de la labor del Real y Supremo Consejo de Guerra, explica su evolución y desarrollo hasta su transformación, en el esquema de Justicia liberal del XX, en la Sala Quinta de lo militar del Tribunal Supremo. Todo ello con un pormenorizado y perspicaz análisis de los diferentes tribunales que asumieron la jurisdicción militar

suprema durante los siglos XIX y XX. El segundo de estos trabajos se dedica al estudio del Ministerio de Marina que presenta su discípulo, el profesor Carlos Pérez Fernández-Turégano, quien, partiendo del contexto orgánico e institucional, da cuenta del perfil político de sus ministros para adentrarse más detalladamente en las principales realizaciones materiales y reformas legislativas de la institución en el siglo XIX.

La Inquisición es atendida por tres especialistas, los profesores Eduardo Galván (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Dionisio Perona (Universidad de Castilla La Mancha) y Leandro Martínez Peñas (Universidad Rey Juan Carlos). Los tres se acercan en las páginas de este libro con una mirada diferente a la habitual en las investigaciones sobre el Santo Oficio. En primer lugar, el profesor Galván trata un caso muy concreto, el del obispo de Orense y su posicionamiento en la realidad constitucional del XIX, al borde de la extinción de la institución, en la que el autor plantea una reflexión original sobre el tratamiento *constitucional* del organismo. Desde una perspectiva literaria y centrándose en los *Episodios Nacionales* de Galdós, el profesor Perona trata el tema de la Inquisición y sus miembros con una exposición de la célebre obra galdosiana cuyo análisis estructura en dos epígrafes referidos a «tres escenas y una sátira» y «otras referencias a la Inquisición». Para concluir, en fin, el trabajo del profesor Martínez Peñas, que presenta de manera atípica, pero no exenta de interés, un acercamiento al estudio del Santo Oficio desde un tipo de ficción que se ha desarrollado a finales del XX en el mundo cinematográfico basado en los juegos de rol.

En el marco de las cuestiones administrativas de orden público y seguridad se presenta el trabajo de la profesora Manuela Fernández Rodríguez (Universidad Rey Juan Carlos) aplicado a la época de la Regencia, a comienzos del XIX, centrándose en primer lugar en la infidencia como conducta criminal relacionada con la traición, para después ocuparse de la insurgencia española hostigadora de las fuerzas francesas y atender luego al problema del bandolerismo como delincuencia común endémica en España en este momento. Otra problemática es tratada por la autora con la temática de la militarización del orden público y como contrapartida los nuevos rumbos liberales posteriores que modifican la justicia penal del momento. En esta misma coyuntura de comienzos del constitucionalismo y del liberalismo, la profesora Isabel Ramos Vázquez (Universidad de Jaén), atiende a las cuestiones de salud pública y su administración analizando la política sanitaria en torno a los organismos responsables como la Junta Suprema de Sanidad y la Dirección General de Sanidad.

Para concluir con los análisis de la administración decimonónica, el libro da cabida a dos trabajos referidos a las Diputaciones Provinciales, uno de manera general, el de la profesora M.^a Teresa Martínez Taboas (Universidad de Vigo) que contempla la institución a la luz de la Constitución de Cádiz, y otro muy particular referido a la Diputación de Burgos, analizada en el período 1875-1925, en el que destaca la significación y presencia continuada de una familia de la provincia, la de los Bustillo, que nos da a conocer David Huidobro Sanz (Escuela Internacional de Doctorado de la UNED).

El epílogo de esta obra agrupa una serie de trabajos enmarcados en el siglo XX. En primer lugar, la profesora Isabel Martínez Navas (Universidad de la Rioja) realiza una investigación muy sugestiva sobre cierto órgano político de comienzos de esa centuria que, aunque, según la autora, no convenció a muchos políticos, fue considerada por otros como un «pseudoparlamento». Se trata de la Asamblea Nacional y su Sección de Leyes Políticas, establecida en el otoño de 1927 y disuelta formalmente en febrero de 1930. En ese trienio despliega cierta actividad normativa ese organismo, considerado como un «parlamento corporativo al servicio de la construcción de la nueva legalidad constitucional». Martínez Navas ofrece asimismo un análisis detallado de los distintos proyectos legislativos como la obra más importante de la Asamblea: proyecto de Ley

Electoral, bases legales de los Tribunales de Amparo Ciudadano, proyecto de Estatuto de la Prensa, los Proyectos de modificación del Estatuto Provincial, de la Ley de Reuniones Públicas, de la Ley de Asociaciones y de la Ley de Plebiscito.

Otros autores profesores y profesoras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ponen el foco de atención en plurales y diversas realidades como la de la mujer y su historia, los derechos sociales, las Maestranzas de Caballería en Andalucía, la Iglesia y sus archivos, etc. Así, la profesora Almudena Rodríguez Moya da cuenta de la legislación educativa sobre la educación femenina desde la Constitución de 1812 hasta la vigente de 1978. La autora hace así un repaso de esta cuestión en los distintos sistemas políticos y sus administraciones, llegando a concluir en la necesidad de una futura reflexión acerca de la desigualdad o no en la educación de niñas y niños, mujeres y hombres, en las escuelas y colegios del sistema educativo histórico español. El profesor Raúl Sanz se detiene en la regulación de los derechos sociales y los servicios respectivos de la Administración estatal y autonómica desde la Constitución de 1978, destacando el hecho de una densa red normativa en las Comunidades Autónomas, y en menor medida en el Estado, como contrapartida a las escasas referencias que se han encontrado en la normativa de la Unión Europea. Y en el ámbito eclesiástico, Tommaso María Rossi se adentra en la labor de la Conferencia Episcopal Española en el xx y en los fondos documentales de los archivos de la Iglesia.

En otro orden temático, centrado en la primera década del xx, la profesora Beatriz Badorrey expone el problema de una singular institución del mundo caballeresco y nobiliario, las Maestranzas de Caballería de Ronda y Sevilla, de las que realiza un recorrido histórico en la etapa moderna, para desarrollar después un importante pleito de 1919 entre ambas corporaciones sobre el reclamo de su prioridad. La autora desentraña el núcleo del conflicto atendiendo a los documentos sobre ellos: el memorial de Ricardo de Rojas y Solís, marqués de Tablantes; la impugnación de Rafael Atienza y Tello, marqués de Salvatierra y de Paradas; otros documentos posteriores y decisivos del primero de estos personajes, y finalmente, el material más decisivo, el informe de 9 de enero de 1922 de la Real Academia de la Historia.

La actividad notarial en este siglo, en fin, es objeto de estudio del profesor Fernando Hernández Fradejas y el sector público empresarial y la aplicación de técnicas comerciales de la empresa privada desde una perspectiva histórica en el siglo pasado es atendido por Jacobo Núñez Martínez.

Para concluir, destacaremos como relevantes los planteamientos de la profesora Dolores del Mar Sánchez (catedrática de Historia del Derecho de la UNED) sobre la historia del ceremonial y del protocolo, así como su inclusión en el ámbito científico de la Historia del Derecho. En este campo del Protocolo se integra además el trabajo de Amadeo-Martín Rey sobre la concesión de órdenes y condecoraciones en el caso de la Insigne y Real Orden de San Genaro y la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge.

El planteamiento del libro hecho por los coordinadores es ciertamente interesante, y merece nuestra felicitación y reconocimiento pues se abordan series temáticas que tienen ese doble fondo común anunciado en su título, la Política y la Administración, referidos especialmente a la España Moderna y Contemporánea. Los estudios, en fin, están escritos por buenos conocedores de los distintos temas y problemas. Es mérito, pues, del profesor Alvarado Planas, promotor de la publicación, y de sus colaboradores, el acertado diseño de la obra, y de ellos y de los restantes autores la elaboración de unos estudios sugestivos y rigurosos. Nuestra más cordial enhorabuena.

CONSUELO JUANTO JIMÉNEZ
Universidad Nacional de Educación a Distancia. España